

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta.</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

29 de marzo de 2012

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 2523

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Inventario de Obras de Arte del Gobierno de Puerto Rico; disponer para el inventario de las obras de arte propiedad del Gobierno de Puerto Rico; adscribir el Inventario de Obras de Arte del Gobierno de Puerto Rico al Departamento de Estado; delegarle la administración, supervisión y mantenimiento del inventario e imponer penalidades y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE TURISMO Y CULTURA)

#### P. del S. 2524 (Por Petición)

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 97 de 2002, según enmendada, a los fines de que los participantes que se acojan a los beneficios que concede esta Ley podrán, para ser elegibles a una pensión de mérito o diferida, acreditar los servicios no cotizados o la devolución de aportaciones retiradas, para acogerse a los beneficios de retiro que tenía el participante, a tenor con la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, siempre y cuando hayan ingresado por primera vez al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en o antes del 1ro de abril de 1990, a la fecha en que retiró sus aportaciones; para disponer que los participantes que opten por acogerse al beneficio de plan de pago que concede el Artículo 1 de esta Ley, podrán acreditar todos los años de servicios no cotizados que sean necesarios, sin que tengan que tener veinte (20) años de servicios ya acreditados dentro del Sistema; y para reestablecer los efectos de la Ley Núm. 97 de 2002, según enmendada, acorde con las disposiciones de esta Ley; para enmendar el inciso (12) de la Sección 765 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada a los fines de aclarar las aportaciones al retiro por servicios prestados como legislador municipal.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2525

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la “Ley de Exención Educativa para Atletas de Alto Rendimiento y Atletas Olímpicos de Puerto Rico”; establecer una exención total en el pago de matrícula en todo recinto del sistema de la Universidad de Puerto Rico a estudiantes atletas que representan a Puerto Rico en competencias internacionales o torneos avalados por Federaciones afiliadas al Comité Olímpico de Puerto Rico.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

\*\*P. del S. 2526

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar las Reglas 23, 95 y 95 B de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer nuevas condiciones que regirán el descubrimiento de prueba y la evidencia a presentarse en la vista preliminar; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

\*\*P. del S. 2527

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Regla 228 de las de Procedimiento Criminal de 1963 según enmendada, para disponer que, en caso de incumplimiento con ciertas condiciones de la fianza impuesta, y cuando se imputen los delitos especificados, el Tribunal ordenará el arresto del imputado, revocará la fianza y ordenará su encarcelamiento hasta que se emita el fallo correspondiente, sujeto a los términos de juicio rápido; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

\*\*P. del S. 2528

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Libertad Bajo Palabra”, a los fines de establecer que en los casos de personas convictas de asesinato en primer grado, así como en los casos en que se ha determinado reincidencia habitual, se tendrá que cumplir un período de treinta y cinco (35) años antes de poder ser elegible al beneficio de libertad bajo palabra o un periodo de veinte (20) años, en los casos de menores juzgados como adultos; establecer que no tendrá el beneficio de la libertad bajo palabra un convicto de haber utilizado o intentado utilizar un arma de fuego para la comisión de un delito grave o su tentativa; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

\*\*P. del S. 2529

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba”, a los fines de facultar a los oficiales correccionales a gestionar, por sí o en coordinación con funcionarios del orden público, el arresto inmediato de aquellos probandos que violenten las condiciones impuestas para la libertad a prueba; eliminar el requisito de la vista ex parte sobre determinación de revocación de la libertad a prueba, y reservar su celebración para aquellas circunstancias en que, habiendo ponderado las circunstancias del caso, el Ministerio Público lo considere necesario; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2530

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 64-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal”, a los fines de aclarar que al momento de calcular la cantidad de votos necesarios para aprobar las ordenanzas requeridas se tomarán en cuenta solamente los votos de los miembros activos de la legislatura municipal.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2531

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 202 de la Ley Núm. 4-1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a los fines de añadir la sustancia metilendioxipirovalerona (MDPV) entre las clasificaciones de sustancias controladas; para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2532

Por la señora Romero Donnelly:

“Para eliminar el subinciso (l) del inciso (3) y el subinciso (g) del inciso (4), añadir un nuevo inciso (5) y reenumerar los subsiguientes incisos de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de insertar como beneficio marginal para el servidor público una licencia para procesos de adopción y adaptación, establecer sus requisitos y disposiciones; y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

\*\*Administración

R. C. del S. 975

Por la señora Soto Villanueva:

“Para reasignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado (B), inciso 9, sub-inciso (a) de la R.C. Num. 8-2012, asignados originalmente al Departamento de la Vivienda; para que a su vez le sean transferidos cinco mil (5,000) dólares al Municipio de Culebra y cinco mil (5,000) dólares al Municipio de Vieques; para llevar a cabo el propósito que se detalla en dicha Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 976

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares provenientes de la Sección 1, Inciso 17, Sub-Inciso B, Apartado 6 de la R. C. 94-08, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

\*\*R. Conc. del S. 60

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para proponer al Pueblo de Puerto Rico una enmienda a la Sección 11 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico cuyo fin será otorgarle discreción a los jueces para conceder o denegar el derecho a permanecer en libertad bajo fianza a los acusados de asesinatos cometidos con premeditación, deliberación o acecho; los acusados de asesinatos cometidos en medio de un robo en el hogar, en el curso de una agresión sexual o secuestro; los acusados de asesinatos cometidos al disparar un arma de fuego desde un vehículo de motor o en un lugar abierto al público, poniendo en riesgo la vida de más de una persona; o cuando la víctima del asesinato sea un agente del orden público que se encuentre en el cumplimiento de su deber.”

(GOBIERNO)

\*\*Administración

R. del S. 2659

Por la señora Soto Villanueva:

“Para que el Senado de Puerto Rico le brinde su respaldo a la gestión del Gobierno de Puerto Rico y de la compañía Jet Blue para que se apruebe una ruta directa de vuelos desde el aeropuerto Luis Muñoz Marín de Puerto Rico al aeropuerto Reagan-National de Washington, D.C. y del aeropuerto Reagan-National de Washington, D.C. al aeropuerto Luis Muñoz Marín de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2660

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a las Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones por las cuales la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico implantará un nuevo sistema de servicio al cliente y cómo este afectará al consumidor.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2661

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los servicios, tarifas, retrasos en los vuelos, flota de aviones, asignación de terminales, y los efectos de la petición de quiebras presentada por American Airlines en los servicios aéreos para residentes y turistas en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2662

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Andrés Montañez Rodríguez, mejor conocido como “Andy Montañez, el Niño de Trastalleres”, en ocasión de la celebración de cincuenta años de una exitosa trayectoria musical en Puerto Rico y en el mundo.”

R. del S. 2663

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en relación a la situación de la interrupción de servicio del sistema de agua potable por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en el Barrio Camino Nuevo del municipio de Yabucoa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2664

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en relación a la situación de la interrupción de servicio de energía eléctrica en el Barrio Camino Nuevo del Municipio de Yabucoa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2665

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los veteranos y veteranas de la Guerra de Vietnam, con motivo de la celebración del **Día de los Veteranos de Vietnam**, a efectuarse el 30 de marzo de 2012.”

**PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 2034

Por el señor Silva Delgado:

“Para adoptar la “Ley para Promover la Utilización de Corredores-Traficantes de Valores Operando en Puerto Rico por los Sistemas de Retiro de Empleados Públicos de Puerto Rico”.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 3709

Por el señor Rivera Ortega:

“Para establecer la "Ley Especial de Apoyo a Sistemas de Aguas Públicos No-AAA de Puerto Rico"; enmendar el primer y tercer párrafo del inciso (a); enmendar los incisos (c), (d), (e) y (f) del Artículo 25-A; añadir un nuevo Artículo 27; y reenumerar los actuales artículos 27 al 33, como 28 al 34, respectivamente, en la Ley 44-1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico”, a los fines de crear dentro de la Autoridad una denominada "División de Apoyo a Sistemas de Aguas Públicos No-AAA de Puerto Rico", con la finalidad de auxiliar a las juntas, asociaciones de residentes, comunidades incorporadas o juntas de acueductos rurales o comunales, debidamente incorporados y registrados en el Departamento de Salud, para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de dichos acueductos; enmendar el Artículo 9 de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", a los fines de ordenar al Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico, llevar a cabo las pruebas y análisis sobre la calidad de agua requeridas a los antes aludidos acueductos rurales o comunales, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3721

Por la señora Casado Irizarry:

“Para establecer la “Ley de la Reserva Marina Arrecife de la Isla Verde”, designar el litoral costero localizado en el Municipio de Carolina con dicho nombre; delimitar el área total de la reserva, para la conservación de su biodiversidad y el manejo adecuado de la misma; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el diseño y estructuración de un plan de manejo de la Reserva; disponer de la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y usos de esta Reserva; autorizar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que se realicen acuerdos de manejo colaborativo con aquellas entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro para el manejo conjunto de la reserva; sobre informes anuales a la Asamblea Legislativa; asignar fondos para la implantación de las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 3733

Por los señores Silva Delgado, Meléndez Ortiz, Torres Zamora, López Muñoz y Ramos Peña:

“Para añadir un nuevo inciso (p) al Artículo 2 de la Ley Núm. 44 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como la “Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico”, a los fines de otorgarle el poder de tomar dinero a préstamo, bien sea, del sector público o privado, para financiar sus programas, proyectos, actividades u operaciones generales.”

(HACIENDA)

P. de la C. 3783

Por el señor Rodríguez Miranda:

“Para enmendar el Artículo 4 y el Artículo 11 de la Ley 280-2011, la cual crea un registro de números telefónicos pre-pagados, adscrito a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, a los fines de posponer la vigencia de la misma.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 3808

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; la Sección 1034.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; el apartado (j) de la Sección 2 de la Ley 135-1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”; el apartado (j) de la Sección 2 de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”; el inciso (b) del Artículo 5.01 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad”; el apartado (a) del Artículo 402 de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Valores"; el Artículo 3 de la Ley Núm. 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como “Ley de Compañía de Inversiones de Puerto Rico”; y el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley 214-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Negocios de Intermediación Financiera”.”

(HACIENDA)

P. de la C. 3817

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el inciso (GG) del Artículo 40 de la Ley 282-2002 a los fines de atemperar sus disposiciones al derecho a acomodo público y de transportación para todo tipo de animales de asistencia para personas con impedimentos o necesidades especiales, no exclusivamente para perros guías de no-videntes.”

(BIENESTAR SOCIAL)

R. C. de la C. 1392

Por el señor Correa Rivera:

“Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento siete mil (107,000) dólares, de los fondos consignados en el Apartado 7 Incisos k, l de la Sección 1 de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1408

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco millones treinta y ocho mil doscientos tres dólares con ochenta y seis centavos (5,038,203.86), originalmente asignados en la R. C. 532-2000 (35,001.23), 254-2001 (691,662.20), 33-2003 (323,900.99), 889-2003 (700,000), 714-2003 (495,905), 758-2003 (201,434.75), 982-2003 (500,000), 1603-2004 (752,802.33), 387-1999 (37,587.36), Ley 49-2004 (999,910) y Ley 335-2004 (300,000), para el pago de deudas contraídas relacionadas a obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1413

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

isa/atc

vam/y mo